



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La Resolución Decanal N° 25/2015, por la que se designa a la Profesora Luciana Buffalo como Subsecretaria de Posgrado de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente percibe una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102), por la funciones de autoridad de esta Facultad, tal lo dispone el art. 2° de la citada Resolución;

Que la Dirección General de Personal, de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita se emita resolución a efectos de autorizar la correspondiente liquidación de haberes;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer se liquiden los haberes correspondientes, dispuesto por Resolución Decanal N° 25/2015, art. 2°, a la **Profesora Luciana BUFFALO**, lagajo 40696, por las funciones de Subsecretaria de Posgrado de esta Facultad, por cuanto no incurre en situación de incompatibilidad, toda vez que la remuneración que percibe como autoridad, es sólo a tal efecto y que dichas funciones no generan obligaciones docentes ni están sujetas a horario, tal lo ha expresado en un caso análogo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Dictamen N° 39832/2008.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **29** MAY 2015

RESOLUCIÓN N°: **0694**
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES